Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Filiación Extramatrimonial - Físico
No.110013110023-2017-01214-00

Bogotá D.C., Ocho (8) de Octubre del año dos mil veinte (2020).-

En atención a los escritos que anteceden junto a sus anexos se dispone;

Fl. 186 a 189. Se reconoce al abogado DIEGO ANDRES LESMES LEGUIZAMON, como apoderado judicial del señor RODOLFO MORENO ISAZA, en los términos y para los fines del poder conferido, así mismo téngase en cuenta la autorización otorgada por el profesional del derecho en cabeza de la señorita NATALIA PAOLA AMAYA SUAREZ.

Fl. 190 a 193. Frente a la renuncia del poder presentada y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace el Dr. DANNY BERGGRUN LERNER al poder que le fuera conferido por JUAN CARLOS MORENO ISAZA.

Fl. 194 a 196. Se reconoce personería al abogado MANUEL AGUSTIN VENGOECHEA MORALES, como apoderado judicial del señor JUAN CARLOS MORENO ISAZA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Fl. 204 a 207. La manifestación efectuada por el apoderado de la parte demandante, obre en autos para los fines a que haya lugar.

Previo a señalar nueva fecha para a práctica de la prueba de ADN, decretada en el presente asunto, se requiere a la parte demandada se sirvan informar si coadyuvan la petición elevada por el apoderado de la parte demandante en el sentido que se ordene la práctica de la prueba de ADN en el Laboratorio de Identificación Humana de la Universidad Manuela Beltrán, lo anterior en el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 82
HOY: 9 de Octubre de 2020
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria